

**Programa Presupuestario: P018** Coordinación Integral del Gobierno de Quintana Roo.

**Actividad: F.P.C01.A03-** Canalización a Consejería de promociones judiciales.

**Indicador:** 03- Porcentaje de promociones judiciales canalizadas a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado para su atención.

**Descripción del Indicador:** Mide el porcentaje de promociones judiciales que se canalizan a la Consejería Jurídica para su atención.

**Método de Cálculo:** Promociones Judiciales canalizadas entre el Total de Promociones Judiciales recibidas por 100.

**Periodicidad del Indicador:** Trimestral.

**Dimensión:** Eficacia.

**Trimestre:** abril-junio de 2025.

**Unidad Responsable del Indicador:** 1101-2405 Coordinación Jurídica.

Variables del indicador	2do trimestre 2025
1,250 Promociones Judiciales notificadas a través de la Oficialía de Partes de la Secretaría Particular de la Gobernadora en el ejercicio 2025.	<b>28% programado y de cumplimiento del periodo abril a junio 2025</b>
350 Promociones Judiciales canalizadas a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo en el 2do trimestre 2025.	



**Mtro. Jorge Armando Poot Pech**  
Coordinador Jurídico de la Oficina de la Gobernadora

## Coordinación Jurídica de la Oficina de la Gobernadora

### Reporte del Segundo Trimestre del ejercicio 2025

## **Introducción.**

En congruencia a lo señalado en el primer trimestre del ejercicio 2025, rendido en su oportunidad, en el proceso de planeación y presupuestación se identificó como medida fundamental, brindar certeza jurídica a toda actuación por parte de la persona titular del Poder Ejecutivo, así como de las diversas áreas que comprenden el Despacho de la Gobernadora. Lo anterior, acompañado de procesos ágiles, efectivos y sustentados, que atiendan las promociones jurídicas ante las diversas autoridades judiciales que implican un requerimiento de pronunciamiento o acatamiento legal.

Por tanto, brindar una canalización oportuna a los instrumentos jurídicos notificados a través de la Oficialía de Partes, dependiente administrativamente de la Secretaría Particular de la Gobernadora, resulta fundamental el control documental y procedimental de las mismas, así como su consecuente envío a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, CJPE; instancia facultada legal y administrativamente para dar la conducción a cada caso notificado y de brindar atención a las mismas, bien sea dar respuesta oficiosa o comunicar el fallo emitido por la autoridad judicial.

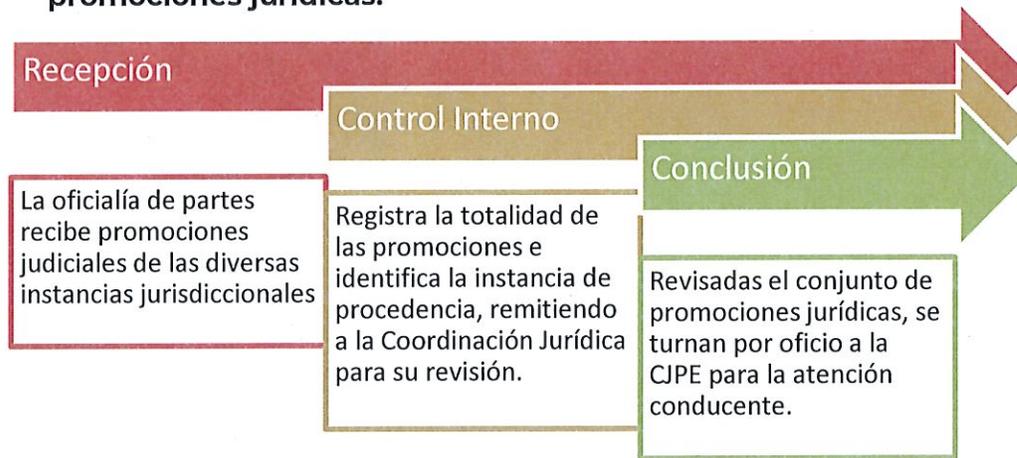
Como se ha referido, la Coordinación Jurídica de la Oficina de la Gobernadora juega un papel central en velar por el correcto cumplimiento del procedimiento, en tiempo y forma, del conjunto las promociones notificadas, así como garantizar su canalización oportuna a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo. Para ello, se trabaja de forma coordinada con la unidad responsable de la recepción de dichas notificaciones, velando de forma permanente en cumplir con el marco legal y actuar con apego a derecho.



**Proceso Interno.**

En la persona titular del Poder Ejecutivo, recae la representación de los intereses legales en su respectivo ámbito de competencia, en tal sentido, todo proceso legal ante las diversas instancias jurisdiccionales y sus consecuentes procesos, son notificados ante la unidad administrativa denominada “Oficialía de Partes”, instancia dependiente de la Secretaría Particular de la Gobernadora. Es en ella que se generan los registros a manera de control de correspondencia y, al mismo tiempo, se clasifican las notificaciones jurídicas para la revisión por parte de la Coordinación Jurídica, misma que una vez revisado el concentrado valida y turna, vía oficiosa, el conjunto de promociones a la Consejería Jurídica de Poder Ejecutivo para su debida atención correspondiente.

**Figura 1. Esquema general de organización interna sobre las notificaciones de promociones jurídicas.**



Fuente: Elaboración propia con base al proceso interno de la Coordinación Jurídica de la Oficina de la Gobernadora.

**Principales Resultados**

En el segundo trimestre 2025, que abarca los meses de abril, mayo y junio, se programaron un total de 350 promociones, lo que representa un avance del 28% respecto al total del ejercicio fiscal 2025, que suman 1,250 promociones jurídicas.

Como se aprecia en el Cuadro 1, de cinco instancias se recibieron un total de 350 promociones judiciales, dos de ellas corresponden al ámbito federal, dos al ámbito estatal y, un registro correspondiente a un exhorto proveniente de una autoridad jurisdiccional en materia laboral de la Ciudad de México. En su gran mayoría provienen del Juzgado de Distrito del Poder Judicial de la Federación y, en una proporción muy inferior, provienen del Juzgado Civil del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

**Cuadro 1. Número de Promociones Judiciales por instancia de procedencia, abril-junio 2025**

<b>Autoridad</b>	<b>Núm. Promociones</b>
Juzgado de Distrito, Poder Judicial de la Federación	330
Juzgado Civil, Poder Judicial del Estado de Quintana Roo	18
Distrito 44, Tribunal Unitario Agrario	0
Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción del Estado de Quintana Roo	1
Junta Especial "G", Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Cd. Mx.	1
<b>Total Segundo Trimestre 2025</b>	<b>350</b>

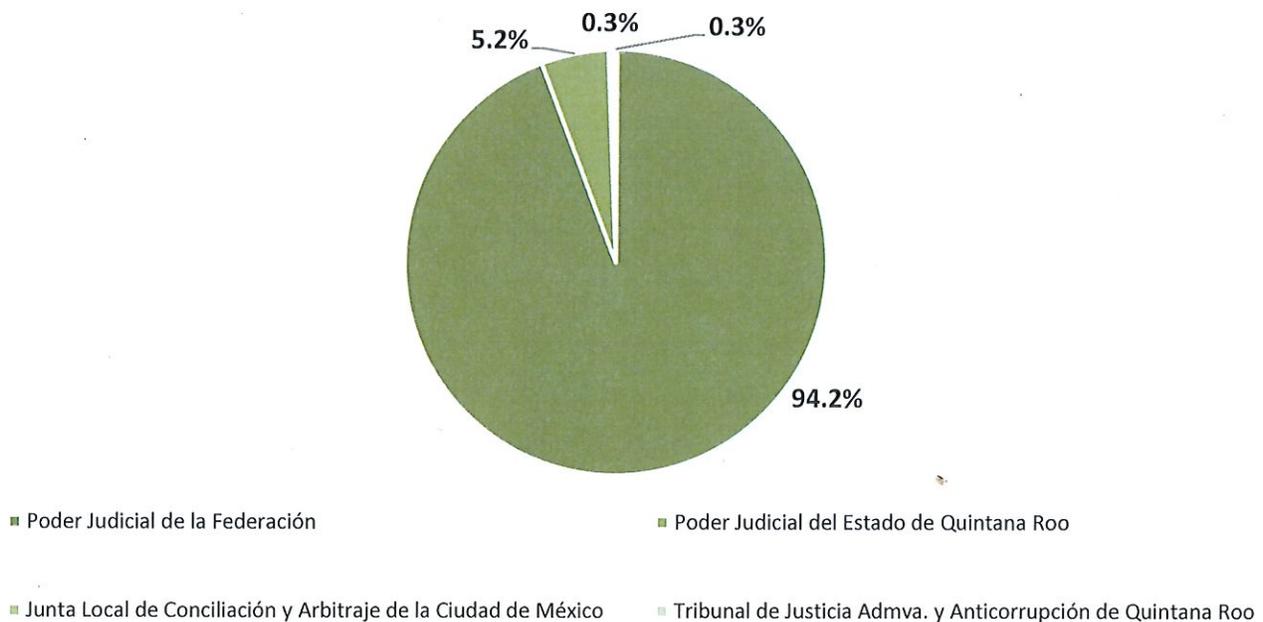
Fuente: Elaboración propia con base a los datos obtenidos de las promociones mensuales turnadas por la Oficialía de Parte y remitidas a la CJPE, 2025.

Desde un enfoque de composición relativa, al segundo trimestre 2025, el 94.2% de las promociones judiciales provienen de la Poder Judicial de la Federación y el 5.2%



proviene del Poder Judicial de Quintana Roo. El restante 0.6% lo representan, en partes proporcionales, las promociones provenientes de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y el Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción de Quintana Roo. Es de señalar que en el periodo que se informa, no se registraron promociones provenientes del Tribunal Unitario Agrario. Ver Gráfica 1.

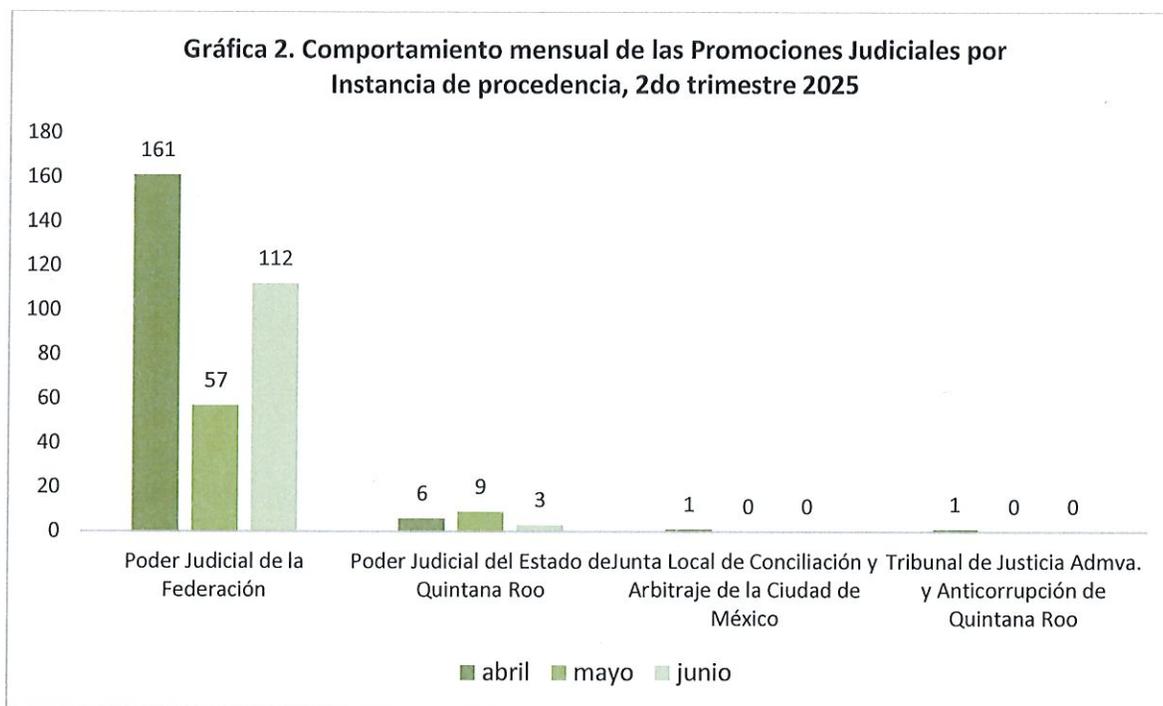
**Gráfica 1. Distribución mensual de las promociones jurídicas remitidas, puntos porcentuales.**



Fuente: Elaboración propia con base a los resultados obtenidos de las promociones mensuales turnadas por la Oficialía de Parte y remitidas a la CJPE, 2025.

En lo que respecta al comportamiento mensual de las citadas promociones judiciales, se observa que, en los meses de abril y junio de 2025 las promociones judiciales provenientes del Poder Judicial de la Federación alcanzaron cifras muy similares, sin embargo, al arranque del segundo trimestre, es decir, en el mes de mayo de 2025, la cifra de promociones fue sustancialmente baja. Por su parte, las promociones judiciales provenientes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, presentaron

una dinámica estable durante los meses que se informan.



Fuente: Elaboración propia con base a los resultados obtenidos de las promociones mensuales turnadas por la Oficialía de Parte y remitidas a la CJPE, 2025.

Cabe destacar que lograr el 100 por ciento en la canalización oportuna de las promociones jurídicas contribuye a fortalecer el estado de derecho en la Entidad, así como brindar certeza a las actuaciones de orden contenciosa al Poder Ejecutivo de Quintana Roo.

Por tanto, de las metas programadas para el trimestre que se reporta, se alcanzó el 100% de las mismas, lo que representa el 28% de cumplimiento del avance programático proyectado para el segundo trimestre de la totalidad del ejercicio 2025, donde se planteó una meta de 350 promociones.